

### **ANEXO III. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES.**

Las solicitudes de autorización para el uso de los puestos serán analizadas y evaluadas, según los criterios de valoración recogidos a continuación por el Ayuntamiento de Baza.

Una comisión seleccionará las solicitudes presentadas por quienes pretendan instalarse en el Espacio Coworking Baza.

Dicha comisión estará compuesta por el Concejal municipal responsable del Area y un técnico del Ayuntamiento de Baza. Esta Comisión valorará los proyectos y aprobará la adjudicación de los espacios y, en su caso, elaborará la correspondiente lista de espera.

Tramitación de las solicitudes.

Las solicitudes para el uso del Espacio Coworking Baza se harán por vía telemática, según modelo normalizado, vía web municipal

Una vez aprobada la concesión de la autorización para el uso del Espacio Coworking Baza por del Ayuntamiento de Baza Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Emprendedores:
  - Fotocopia D.N.I. del solicitante y, si son varios los partícipes o integrantes del proyecto, fotocopia del D.N.I. de todos ellos.
  - Descripción del Proyecto o Plan de Empresa
  - Currículum Vitae.
  - Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos.
  - Certificado de empadronamiento
- Empresas ya constituidas y autónomos:
  - Fotocopia D.N.I. del solicitante y, si son varios los partícipes o integrantes del proyecto, fotocopia del D.N.I. de todos ellos.
  - Descripción del Proyecto o Plan de Empresa
  - Currículum Vitae.
  - Certificado de estar al corriente en el pago a la Agencia Tributaria, Hacienda Local y Autonómica, y a la Seguridad Social.
  - Modelos 036/037 donde conste la fecha de alta de la actividad
  - Copia de la escritura de poder o documento acreditativo de la representación legal e identidad del solicitante así como copia de la escritura de la constitución de la empresa.
  - Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos.

- Certificado de Hacienda acreditativo de la situación censal y domicilio fiscal de la empresa y/o cualquier otro documento que acredite que parte de su actividad se desarrolla en el término municipal de Baza.

En el caso de que el número de solicitudes sea mayor que el número de puestos de trabajo disponibles, los locales se adjudicarán en función de la puntuación obtenida según los criterios de valoración.

Aquellos proyectos que no hayan logrado obtener plaza en el Espacio Coworking Baza se incorporarán a una lista de espera en base al orden de puntuación obtenida. Cuando una plaza quede vacante, las solicitudes en lista de espera concurrirán junto con las nuevas solicitudes que puedan existir, a la adjudicación de los mismos, resolviéndose su asignación en base al orden de puntuación.

Aquellas personas emprendedoras y empresas que cuya solicitud se encuentre en lista de espera, podrán solicitar una nueva valoración en caso de justificar cambios sustanciales en su proyecto inicial.

#### **ANEXO IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.**

Los proyectos serán valorados y dictaminados en base a los siguientes criterios:

- **Idea de negocio:** Puntuación máxima **30 puntos**. Será necesario obtener un porcentaje mínimo del 50% para que la solicitud pueda llegar a ser considerada favorable.

Indicadores:

- Viabilidad del proyecto.
- Coherencia del mismo con la estrategia municipal.
- Grado de maduración del proyecto.
- Estrategia de financiación del proyecto (autofinanciación).
- Capacidad relacional.
- Generación de nuevos puestos de trabajo y empresas a partir de la puesta en marcha del proyecto.
- Atención a colectivos que precisen mayor atención y apoyo en el municipio (menores, dependencia).
- Innovación social: servicios o ideas de negocio novedosas en el municipio, colaboración o trabajo en red a la hora de prestar los servicios,..
- Grado de respuesta o de transferencia del proyecto a la sociedad.

-La **capacidad técnica y profesional** de los promotores será valorada dentro de este apartado con un máximo de **20 puntos**.

Indicadores:

- Formación.
- Experiencia y trayectoria profesional.
- Conocimiento en el ámbito de desarrollo del proyecto.

- El **sector en que se desarrolle la actividad empresarial:** Siendo prioritarias las actividades enmarcadas en los siguientes ámbitos, **10 puntos**:

- Servicios profesionales relacionados con la consultoría, ingeniería, aspectos legales, auditorías, formación.
- Servicios relacionados con la atención a los distintos grupos de la ciudadanía (menores, jóvenes, mayores, dependientes, ..), las actividades saludables y deportivas, las actividades culturales y de ocio, los servicios de comunicación y transporte.

- Proyectos e iniciativas de ocio saludable y accesible aprovechando el entorno natural y privilegiado del municipio.

**- Solicitantes pertenecientes a colectivos de atención preferente: 15 puntos**

- Personas desempleadas de más de doce meses, **5 puntos**
- Personas con discapacidad superior al 33%, **5 puntos**
- Mujeres con necesidades especiales, **5 puntos**

En estos supuestos para proceder a la baremación se aportará la documentación acreditativa de pertenencia al colectivo.

- Proyectos promovidos por **residentes del municipio: 5 puntos.**

- Empresas con **domicilio fiscal en Baza: 5 puntos.**

- Proyectos **socialmente responsables (impacto de género, economía social, sostenibilidad, eco-bio,...: 5 puntos.**

- Proyectos que planteen **propuestas de dinamización del Espacio Coworking Baza** y que aporten valor añadido al resto de integrantes: **5 puntos.**

Para obtener una resolución favorable o poder ser incluido en la bolsa de solicitantes en espera será necesario un mínimo de 50 puntos.